



# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017-C/MPP

Puno, 20 de enero del 2017

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE PUNO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero del 2017, el expediente administrativo, sobre la **Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano - UNA Puno y La Municipalidad Provincial de Puno**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la misma Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9, numeral 26) establece como atribución del Concejo Municipal la de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales, encontrándose el presente Convenio dentro de este parámetro.

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno de practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el objeto de la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano UNA Puno y la Municipalidad Provincial de Puno es establecer una alianza estratégica entre la UNA Puno, a través de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Municipalidad, para articular y complementar esfuerzos interinstitucionales con la finalidad de impulsar, desarrollar y fortalecer actividades de mejoramiento genético de llamas en los distritos alto andinos de la provincia de Puno, iniciándose la materialización de este convenio en las comunidades de Charamaya, Qquemilluni, Copani del Rosario, Chaupiayllu, Tolapalca y Andamarca del Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo de la Provincia de Puno, cuyas organizaciones de productores de camélidos cuenten con la predisposición necesaria, los recursos naturales y el material genético a mejorar.

Que, mediante Oficio N° 636-2016-MPP/A de fecha 17 de octubre del 2016, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, remite una propuesta de convenio, entre la Universidad Nacional del Altiplano y la Municipalidad Provincial de Puno, para opinión del Rector de la Universidad Nacional del Altiplano, referido al mejoramiento de llamas en las comunidades campesinas del Centro Poblado de Charamaya del distrito de Mañazo de la Provincia de Puno.

Que, mediante el Informe N° 005-2017-MPP/GTDE-SGPEDER/EDMC de fecha 13 de enero del 2017, el Sub Gerente de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, emite opinión técnica favorable para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano y la Municipalidad Provincial de Puno.





# Concejo Provincial de Puno

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2017-C/MPP

Que, a través de la Opinión Legal N° 028-2016/MPP/GAJ, de fecha 18 de enero del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión que resulta viable la aprobación y suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano UNA Puno y la Municipalidad Provincial de Puno, debiendo ser elevado al pleno del concejo para su aprobación.

Que, con el Informe N° 007-2017-MPP/GPP de fecha 18 de enero del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto, concluye que dada la importancia del convenio a suscribirse, emite opinión favorable.

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por MAYORÍA dictó el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional del Altiplano - Una Puno y La Municipalidad Provincial de Puno**, según los considerandos expuestos, el mismo que como anexo forma parte del presente (a folios 05).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural y demás áreas pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Hipólito Juan Huayapa Huaita  
SECRETARIO GENERAL

HHH/ECC  
c.c. GM  
GTyDE  
SGPEyDER  
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Iván Joel Flores Quispe  
ALCALDE